



RESOLUCION N° 0351

NEUQUÉN, 11 JUN 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2759-M-2018 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Finalización del aula taller en el predio de la Vecinal" del Barrio Unión de Mayo y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 58 celebrada el día 27 de Abril de 2018 obrante a fs. 12/13 la Comisión Vecinal del Barrio Unión de Mayo en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Finalización del aula taller en el predio de la Vecinal";

Que a fs. 15/17 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: PMP Service por un importe de \$ 406.000,00 (son pesos cuatrocientos seis mil con 00/100), Cooperativa de Trabajo Buen Ayre LTDA por un importe de \$415.000,00 (son pesos cuatrocientos quince mil con 00/100) y D.O.C INVEST S.R.L. por un importe de \$423.000,00 (son pesos cuatrocientos veintitrés mil con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs.18 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

A. Rocca, Eva ROCCA
Secretaría de Espacios Verdes
Comisión de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra “Finalización del aula taller en el -
----- predio de la Vecinal”; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Unión de Mayo para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Unión de Mayo a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO: MOLINA



Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2187</u>
Fecha <u>15</u> / <u>06</u> / <u>2018</u>